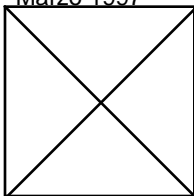


Marzo 1997



Tema 5 del programa provisional

**COMISION DE RECURSOS GENETICOS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

Séptima reunión

Roma, 15 - 23 de mayo de 1997

**INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL
PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION SOSTENIBLE
DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

INDICE

	Párrafos
Introducción	1
/W Antecedentes	2 - 4
75 El Sistema Mundial y el Convenio sobre la Diversidad Biológica	5 - 10
/s La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	11 - 17
Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos	18 - 23
para la Alimentación y la Agricultura	24 - 28
Fondo Internacional y otros mecanismos financieros	29 - 35
para los recursos fitogenéticos	36 - 39
Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible	40 - 46
de los recursos fitogenéticos	47 - 52
Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo	53 - 59
para la alimentación y la agricultura	
Sistema de información y alerta mundial sobre los recursos fitogenéticos	
Códigos de conducta y directrices	
Red internacional de Colecciones <i>Ex situ</i> bajo los auspicios de la FAO	

- Apéndice 1: Participación de países en el desarrollo de los principales componentes del Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de recursos fitogenéticos.
- Apéndice 2: Decisión II/15: Sistema mundial de la FAO para la Conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

Introducción

1. Desde 1991, la Comisión ha examinado en todas sus reuniones ordinarias los informes parciales sobre su Sistema mundial. En el presente documento se presta particular atención a los esfuerzos que se están realizando para fortalecer y ajustar el Sistema mundial en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), tal como se pidió en el Programa 21, y de acuerdo con la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi.

Antecedentes

2. Desde su creación por la Conferencia de la FAO en 1983 como el primer foro intergubernamental permanente en el Sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, que se ocupa de una parte importante de la diversidad biológica, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹ ha coordinado, supervisado y vigilado desde entonces la organización de un Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El mandato de la Comisión, revisado por el Consejo de la FAO en 1995 (Resolución CL 1/110)² especificaba que una de las funciones de la Comisión es “recomendar las medidas que puedan ser necesarias o convenientes para asegurar la elaboración, según proceda, de uno o varios sistemas mundiales de carácter amplio sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y vigilar la aplicación de sus componentes, de conformidad, cuando proceda, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales pertinentes”.

3. Los objetivos del Sistema mundial son garantizar la conservación segura y promover la disponibilidad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para las generaciones presentes y futuras, proporcionando un marco flexible que permita compartir los beneficios y las cargas. En el Sistema están comprendidas tanto la conservación de los recursos fitogenéticos (*ex situ* e *in situ*, incluida la conservación en fincas) como su utilización sostenible.

4. En la actualidad participan en el Sistema mundial en total 171 países y la Comunidad Europea. (Véase *Apéndice 1*).

El Sistema mundial y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

5. Una función de la Comisión, enunciada en su mandato es “facilitar y supervisar la cooperación entre la FAO y, en particular, con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y tratar de preparar mecanismos apropiados de cooperación y coordinación en consulta con tales órganos”. En el mandato también se prevé que la Comisión “previa aprobación de los Organos rectores de la FAO, cuando proceda, responda a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera específica de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura, y [...] en particular, cuando proceda, por medio del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

6. Desde la última reunión ordinaria de la Comisión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha celebrado sus segunda y tercera reuniones. La Segunda Conferencia de las Partes, que se tuvo en noviembre de 1995, examinó un informe sobre el Sistema mundial de la FAO y adoptó entonces la decisión II/15, el *Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, que reconoció “la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas”, y declaró su apoyo al proceso iniciado: la revisión del Compromiso Internacional en armonía con el Convenio, y la preparación de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (*Apéndice 2*).

7. La FAO informó nuevamente a la Tercera Conferencia de las Partes, de noviembre de 1996³ sobre los avances realizados en el Sistema mundial de la FAO, inclusive sobre los resultados de la Conferencia Técnica Internacional que se celebró en Leipzig en 1996. Conforme había solicitado la Conferencia de las Partes, también se pusieron a disposición el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo* y el *Plan de acción mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, finalizado por la Conferencia de Leipzig.

8. La Tercera Conferencia de las Partes examinó la diversidad biológica agrícola como un tema importante del programa, y formuló recomendaciones de relieve sobre la pertinencia que guardaba directamente esta labor de la Comisión y el Sistema mundial, en la Decisión III/11, *Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Agrícola*⁴. La Decisión, entre otras cosas, insta a que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y a que se fortalezca el Sistema mundial de la FAO. Reconoce que hay varias cuestiones que requieren mayor elaboración en el contexto del Sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO, en particular: la financiación, el reconocimiento de los derechos del agricultor, tal como se señala en el Plan de acción mundial, así como las condiciones de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las disposiciones sobre el acceso y la distribución de los beneficios, de conformidad con las cláusulas pertinentes del

Convenio”. Más abajo se analizan con más detalles dentro de los elementos pertinentes del Sistema mundial estos y otros asuntos de interés para el mismo que derivan de la Decisión.

9. La Decisión también “se felicita de la oferta hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de seguir prestando sus servicios a los países para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el sector de la diversidad biológica agrícola y, refiriéndose a sus anteriores decisiones, subraya la necesidad de evitar cualquier duplicación de trabajos por lo que respecta a las actividades que lleva a cabo la citada Organización en este programa de trabajo”.

10. Se está reforzando la cooperación entre la FAO y la Secretaría del CDB, especialmente a la luz de la decisión de la Tercera Conferencia de las Partes para establecer un programa plurianual de actividades en materia de diversidad biológica agrícola. Desde 1997, la FAO ha cedido un oficial profesional de dedicación completa a la Secretaría del Convenio, con un cometido especial en materia de diversidad biológica agrícola y el desarrollo de un programa conjunto de trabajo. Se está negociando una Carta de acuerdo entre la FAO y la Secretaría del CDB.

La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

11. La Comisión es un foro intergubernamental permanente en que los países que son garantes y usuarios de germoplasma, fondos y tecnología pueden debatir, en condiciones de igualdad, asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y supervisar la aplicación de los principios contenidos en el Compromiso. La Comisión trata de alcanzar un consenso internacional en esfera de interés mundial. También asisten a las reuniones de la Comisión e informan en ellas sobre sus programas de actividades en relación con los recursos fitogenéticos, organismos de ayuda técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, organizaciones gubernamentales y fundaciones privadas que tienen interés en el tema.

12. En 1985, la Comisión creó un grupo de trabajo intergubernamental auxiliar para “estudiar los avances realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión y sobre otros asuntos que lo remita la Comisión”.

Progresos hechos desde la sexta reunión y asuntos a examen

13. Entre junio de 1995 y marzo de 1997, 20 países más se han incorporado a la Comisión (Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Côte d’Ivoire, Eritrea, Georgia, Jamaica, Malawi, Mongolia, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Swazilandia, Tonga y Viet Nam), con lo que el número de miembros se elevó a 151 (incluida la Comunidad Europea).

14. Durante ese período, la Comisión celebró dos reuniones extraordinarias más; la segunda reunión extraordinaria, en abril de 1996, para actuar como Comité preparatorio intergubernamental de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional (Leipzig, junio de 1996), y la tercera reunión extraordinaria en diciembre de 1996, para estimular las negociaciones de la revisión del Compromiso Internacional⁵. El Grupo de Trabajo celebró su 11ª reunión en diciembre de 1996, antes de la tercera reunión extraordinaria de la Comisión⁶.

15. En noviembre de 1995, la Conferencia de la FAO adoptó la resolución 3/95, por la que se amplía el mandato de la Comisión para incorporar todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura y dándole el nuevo nombre de “Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”. La Conferencia consideró que así se “facilitaría un enfoque integrado de la agrobiodiversidad y la coordinación con los gobiernos que se ocupan cada vez más de cuestiones normativas con respecto a la diversidad biológica de manera integrada”. En los nuevos Estatutos de la Comisión se contempla la cooperación entre la FAO y otros órganos gubernamentales y no gubernamentales internacionales, en particular, la Conferencia de las Partes

en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia acordó que la ampliación del mandato se llevara a cabo de manera escalonada, comenzando con los recursos zoogenéticos y extendiéndolo progresivamente a otros sectores de la alimentación y la agricultura y que la ampliación no interfiriera con las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso. El COAG en abril de 1997 y el COFO en marzo de este mismo año examinaron las medidas que habrían de tomarse sobre los recursos genéticos forestales y de animales de fincas: sus recomendaciones se presentan a la Comisión como documentos de información⁷.

16. En los Estatutos de la Comisión ampliada se establece que la Comisión podrá crear grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico que le presten asistencia en relación con los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros. Dentro del tema 3 del programa se examinará el proyecto de mandato para el posible establecimiento de un grupo de trabajo sectorial sobre recursos zoogenéticos y la transformación del actual Grupo de Trabajo en un grupo de trabajo sectorial sobre recursos fitogenéticos.

17. Veintitrés organizaciones internacionales han presentado a la sexta reunión informes sobre sus políticas, programas y actividades en materia de recursos fitogenéticos: se ha invitado a éstas y a otras 30 organizaciones a informar a la reunión actual. De acuerdo con el mandato ampliado de la Comisión, sus informes a esta reunión abarcarán por primera vez todos los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura. Los informes que se reciban⁸ se examinarán dentro del tema 6 del programa.

Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

18. El Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos se aprobó en virtud de la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO de 1983, y fue interpretado y complementado por tres resoluciones de la Conferencia (4/89, 5/89 y 3/91).

19. En su 27º período de sesiones, la Conferencia de la FAO de 1993, aprobó por unanimidad la Resolución 7/93, respondiendo así a lo que se solicitaba en el Programa 21 y en el Acta Final de la Conferencia de Nairobi, que aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica; en ella se pedía a la FAO que sirviera de foro para las negociaciones entre los gobiernos, por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión⁹:

“para la adaptación del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰,

para el examen de la cuestión del acceso en condiciones mutuamente convenidas a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ* no comprendidas en el Convenio¹¹; así como

para conseguir que se hagan realidad los derechos del agricultor”

20. Las negociaciones se iniciaron en la primera reunión extraordinaria de la Comisión (7-11 de noviembre de 1994) y prosiguieron durante la sexta reunión ordinaria (19-30 de junio de 1995).

Progresos desde la sexta reunión y asuntos a examen

⁷ CGRFA-7/97/Inf.2 y CGRFA-7/97/Inf.3.

⁸ CGRFA-7/97/7.

⁹ Cuando todavía era Comisión de Recursos Fitogenéticos.

¹⁰ Mientras el Convenio sobre la Diversidad Biológica abarca todos los tipos de diversidad biológica, el ámbito

21. Los 150 países que asistieron a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, al aprobar la Declaración de Leipzig, subrayaron la importancia de completar la revisión del Compromiso y el reajuste del Sistema mundial en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

22. Los progresos realizados se comunicaron a la segunda y tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Segunda Conferencia de las Partes manifestó su apoyo a este proceso con la Decisión II/15 (*Apéndice 2*). En la Decisión III/11 se pide que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y se “observa que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aún no ha tomado una decisión sobre las diversas opciones relativas a la condición jurídica que puede revestir un Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos revisado, entre las que figuran la de acuerdo voluntario, instrumento vinculante, o protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que informe a la Conferencia de las Partes acerca de sus deliberaciones, afirma su disposición a examinar una posible decisión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el sentido de que el Compromiso Internacional debe adoptar la forma de un protocolo de ese Convenio, una vez revisado y armonizado con el Convenio, y pide además al Secretario Ejecutivo que informe al respecto a la Comisión de Recursos Genéticos para la agricultura y la Alimentación”. Así lo hizo, informando a la Comisión en su tercera reunión extraordinaria.

23. La tercera reunión extraordinaria (9-13 de diciembre de 1996) estuvo dedicada a la continuación de las negociaciones. En la reunión actual y dentro del Artículo 8 se examinará un Cuarto Proyecto de Negociación (documento CGRFA/IUND4), que comprende las propuestas hechas por los miembros de la Comisión en esa reunión. A solicitud de la tercera reunión extraordinaria, la FAO invitó a los miembros, mediante una nota verbal del 24 de febrero de 1997, a presentar ulteriores observaciones sobre el proyecto de negociación: las observaciones recibidas se presentarán como documento CGRFA/IUND/4 Add.1. Conforme a lo solicitado, el IPGRI y la FAO han presentado también, siguiendo una serie de consultas con sus miembros, una descripción y evaluación teórica de los pros y contras de las varias soluciones para el acceso y la distribución de beneficios, con el fin de que ayuden en las negociaciones (documento CGRFA-7/97/9).

Fondo Internacional y otros mecanismos financieros para los recursos fitogenéticos

24. La Conferencia de la FAO aprobó en 1991 la Resolución 3/91, en la que se afirma “que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyarán los programas de conservación y utilización, en particular, pero no exclusivamente, en los países en desarrollo”. En la Resolución también se conviene en que “los recursos del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia” y “que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del Fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos apropiados”. También se ha señalado que la financiación pudiera adoptar la modalidad de una ventanilla de un fondo ya existente.

25. En su cuarta reunión, la Comisión “convino en que la expresión práctica de los derechos del agricultor, por medio del Fondo Internacional y del Plan de acción mundial con una base científica sólida, permitiría consolidar el Sistema mundial y alcanzar sus objetivos”. También estuvo de acuerdo en que los programas y proyectos prioritarios del Plan deberían financiarse mediante el Fondo Internacional.

26. En su sexta reunión, la Comisión, al decidir que el *Plan de acción mundial* incluyera estimaciones

que “la Conferencia Técnica fuera seguida de una reunión para definir los compromisos financieros necesarios para ejecutar el *Plan de acción mundial*, y las modalidades y condiciones de financiación”.

Progresos desde la séptima reunión y asuntos a examen

27. El *Plan de acción mundial* ha sido ya adoptado por la Conferencia Técnica Internacional, que tomó nota de “la estimación por el Plan de los costos de la aplicación del Plan de acción mundial y de su identificación de fuentes existentes de financiación y de posibles nuevas fuentes de fondos”. Ante los cambios introducidos por la Conferencia en muchas de las actividades prioritarias, pidió a la Secretaría que decidiera con más precisión sus estimaciones de los costos. Las estimaciones revisadas figuran en el Anexo del documento CGRFA-7/97/4.

28. El fondo todavía no se ha creado, y los asuntos relativos a su condición jurídica, así como a sus políticas y prioridades son ahora objeto de debate, formando parte de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional y, en particular, la realización de los derechos del agricultor (tema 8 del programa).

Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos

29. En 1991, la Comisión pidió el desarrollo de un *Plan de acción mundial sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* de carácter progresivo, con programas y actividades destinados a cubrir lagunas, superar limitaciones y afrontar situaciones de urgencia identificadas en el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. Este Plan que se actualizaría periódicamente, permitiría a la Comisión recomendar prioridades y fomentar la racionalización y coordinación de esfuerzos.

30. La Comisión convino en que el *Plan* había de “financiarse, de manera escalonada, mediante el Fondo Internacional para Recursos Fitogenéticos y que lo ejecutarán los organismos y organizaciones apropiados bajo la supervisión de la Comisión”. En 1993, la Comisión en su quinta reunión consideró que “financiando el *Plan* mediante el Fondo Internacional y otros mecanismos de financiación, según lo previsto en la Resolución 3/91, la Comunidad Internacional contribuiría a la realización práctica de los derechos del agricultor”.

Progresos desde la sexta reunión y asuntos a examen

31. El primer *Plan de acción mundial* fue desarrollado bajo la dirección de la Comisión, a través del proceso preparatorio dirigido por los países de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional: la Segunda Conferencia de las Partes describió el proceso como “ejemplar” y “un modelo innovador”. En doce reuniones regionales y subregionales, los gobiernos debatieron los problemas y oportunidades regionales y formularon recomendaciones para el *Plan*, lo que contribuyó a catalizar la organización y fortalecimiento de programas nacionales y redes regionales, así como la cooperación científica. El *Plan*, tal como lo aprobó la Conferencia Técnica Internacional, comprende 20 actividades prioritarias, que abarcan la conservación *in situ* y *ex situ*, la utilización de los recursos fitogenéticos y la creación de instituciones y de capacidad. Este *Plan* progresivo se revisará y actualizará al cabo de cuatro años. En la Declaración de Leipzig¹², los gobiernos se comprometieron a tomar las medidas necesarias para aplicar el *Plan de acción mundial*.

32. La Conferencia Técnica Internacional insistió en la necesidad de conseguir la más amplia participación para su aplicación y pidió que se informara de los resultados de la Conferencia a una amplia serie de foros que se ocupaban de la alimentación y la agricultura, en particular a la Conferencia de las Partes. El Consejo de la FAO, al hacer suyo el resultado de la Conferencia Técnica Internacional¹³, invitó a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de financiación a que consideren las prioridades del Plan de acción mundial como una orientación en materia de políticas para sus programas de financiación. La FAO invita aquí a las organizaciones

financieras y de provisión de fondos a que examinen la mejor manera de apoyar su aplicación, y ella misma está examinando el posible cometido de sus programas técnicos.

33. En la Decisión III/11 de la Tercera Conferencia de las Partes se “acoge con beneplácito la contribución que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos adoptado por la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, supone para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y alienta a las partes a que apliquen activamente el Plan de acción mundial según sus capacidades nacionales y hace suyas sus prioridades y recomendaciones de política”. También “alienta a las Partes a elaborar estrategias, programas y planes nacionales que, entre otras cosas, deben centrarse en [...] los elementos fundamentales del Plan de acción mundial”.

34. En la Decisión también se “señala a la atención de los organismos de financiación internacionales la urgente necesidad de apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura e invita a esos organismos a que suministren información a ese respecto a la Conferencia de las Partes y, en relación con ello, pide al mecanismo financiero provisional que otorgue prioridad a las actividades en apoyo de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura”.

35. La Conferencia Técnica Internacional acordó que el *Plan de acción mundial* se aplicara como parte integrante del Sistema mundial y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y que los gobiernos debieran seguir y guiar el progreso general a través de la Comisión. A facilitar la labor de la Comisión a este respecto se destina el documento CGRFA-6/97/5, que se examinará dentro del tema 5 del programa.

Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura

36. En 1989, la Comisión “recomendó a la Secretaría que preparase periódicamente informes sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, con la cooperación de otros órganos interesados. En el informe se debería analizar la situación actual de los recursos fitogenéticos y describir las actividades y programas que estuvieran llevando a cabo organizaciones regionales, internacionales e intergubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, las limitaciones y las situaciones de urgencia; esto permitiría a la Comisión recomendar prioridades y manera de armonizar el esfuerzo general”. La Comisión convino asimismo en que las necesidades, situaciones de urgencia y prioridades identificadas en el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* servirían de base para el funcionamiento y la actualización periódica del *Plan de acción mundial*.

Progresos desde la sexta reunión y asuntos a examen

37. En el proceso preparativo dirigido por los países para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, bajo la guía de la Comisión, 158 gobiernos prepararon informes de países, en los que se evaluaba el estado de sus recursos fitogenéticos y su capacidad para conservarlos y aprovecharlos : el primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* se basa en gran parte en dicha información, complementada con la procedente del SIAM. En el Informe se evalúa el estado de la diversidad fitogenética y de las capacidades a nivel local, nacional, regional y mundial, para una ordenación *in situ*, la conservación *ex situ* y una utilización sostenible. Se señalan las lagunas y necesidades corrientes y las prioridades que se abordan en el *Plan de acción mundial*. La Conferencia Técnica Internacional se felicitó del Informe como primera evaluación amplia de ámbito mundial del estado de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.

38. La Conferencia pidió que el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* que se le había presentado (el texto “corto”) y su correspondiente documentación de antecedentes (el texto “largo”) se publicaran como documentos informativos de la FAO y que se les diera amplia difusión. El texto “corto” se había publicado en todos los idiomas en una serie interesante de documentos, que también comprenda un folleto introductorio y el *Plan de acción mundial*; todo

foros regionales e internacionales. Asimismo se enviaron ejemplares a todos los participantes en la Conferencia Técnica Internacional y en sus preparativos. El *Informe* se ha pasado a Internet, y se está preparando un CD-ROM que comprende estos y otros documentos. El texto “largo” ha sido objeto de un examen técnico paritario y se le está dando los últimos toques para publicarlo en inglés. Se recabarán más recursos extrapresupuestarios para su publicación en otros idiomas. En el documento CGRFA-7/97/5 se exponen las propuestas de actualización de dicho *Informe*.

39. La Conferencia Técnica Internacional confirmó que el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos* se actualizaría periódicamente. Antes de preparar el próximo *Informe*, la Comisión tal vez desee estudiar su alcance a la luz de su mandato ampliado. En el *Plan de acción mundial* se recomendaba que los gobiernos examinasen periódicamente la situación de sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura e informasen al respecto, y que con ese fin designasen un centro de coordinación (o reconfirmasen el ya existente) para dar traslado de toda esa información a la FAO, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otros órganos pertinentes.

Sistema de información y alerta mundial sobre los recursos fitogenéticos

40. Con el Sistema de información y alerta mundial sobre los recursos fitogenéticos (SIAM) se recoge, difunde y facilita el intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías conexas. El SIAM sirve también de instrumento importante para la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo*. Sus bases de datos contienen también información sobre la ubicación de más de 5,5 millones de muestras de recursos fitogenéticos en unas 1 400 colecciones *ex situ* esparcidas por todo el mundo, sobre la estructura y las actividades de los programas nacionales de recursos fitogenéticos en casi todos los países; contiene también información sobre unas 8 000 instituciones proveedoras de semillas en todo el mundo, sobre variedades agrícolas comerciales; asimismo sobre una serie de bases interesantes de datos que no son de la FAO y sobre cómo obtener de ellas información. Se está desarrollando el mecanismo de alerta para llamar rápidamente la atención sobre los peligros que acechan al funcionamiento de las colecciones *ex situ*, y sobre el peligro de la extinción de las especies vegetales y la pérdida de diversidad genética de los cultivos para la alimentación y la agricultura.

41. Otras bases de datos de la FAO sobre recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura comprenden el Sistema de Información sobre la diversidad de animales domésticos (DAD-is), que abarca los aspectos principales de una información regional y mundial segura por países que se necesita para la ordenación de los recursos genéticos de animales de fincas y sirve de estructura virtual para la aplicación de la estrategia mundial de la FAO para la ordenación de los recursos genéticos de los animales de fincas. También se está desarrollando actualmente un sistema de información mundial sobre recursos genéticos forestales. Se proyecta que en su día quede vinculado al SIAM.

Progresos desde la sexta reunión y asuntos a examen

42. Durante los preparativos para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, el SIAM proporcionó datos esenciales y estadísticas actualizadas sobre las colecciones *ex situ* y los programas nacionales para la preparación del primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. El SIAM se está ampliando y actualizando con la información procedente de los 158 informes de países preparados para la Conferencia.

43. La Segunda Conferencia de las Partes, en su Decisión II/16, acogió con satisfacción la oferta de la FAO de vincular sus mecanismos de información al mecanismo de intercambio de información del Convenio. La FAO está dispuesta a participar activamente en la aplicación de la fase experimental de este último mecanismo. Se está estableciendo el acceso a Internet para el SIAM a fines de búsqueda y notificación de datos para favorecer así el acceso, inclusive en el contexto del mecanismo de intercambio de información. Durante la Conferencia Técnica Internacional se demostró una interfase de Internet, así como en la reunión de Montreal del órgano subsidiario de

Recursos Genéticos de Animales Domésticos (DAB-is). Previa solicitud, se distribuye una versión separada del SIAM, con datos sobre programas de recursos fitogenéticos de países y colecciones *ex situ*.

44. En el *Plan de acción mundial* se recomendaba también que se evaluara la eficiencia, objeto y valor del SIAM y que se mejorara a la vista de los resultados de ese examen. Esta evaluación se llevará a cabo en junio de 1996. Como preparación, se organizó en Polonia en septiembre de 1996 una Consulta Técnica que comprendía a los usuarios del SIAM procedentes de todas las regiones. La reunión recomendó el establecimiento de una Red de puntos de coordinación gubernamentales para proporcionar información con destino al SIAM y cooperar en su desarrollo. La FAO se está poniendo actualmente en contacto con países para identificar esos puntos gubernamentales de coordinación.

45. De resultados de la decisión de la sexta reunión de la Comisión en el sentido de que las redes relativas a cultivos se considerasen como parte del Sistema mundial, el SIAM está elaborando un inventario de redes que se ocupan de actividades de recursos fitogenéticos e invita a los coordinadores, presidencias o secretarías a que cooperen con el SIAM. El desarrollo de bases de datos de cultivos está siendo materia de armonización con las necesidades estructurales e informativas del SIAM.

46. Se está desarrollando un modelo para presentar los datos corrientes (incluidos los aportados en los informes de países para la Conferencia Técnica Internacional) y se está pidiendo a los gobiernos que los confirmen y actualicen y que completen las posibles lagunas. También se va a disponer de una solución para la actualización electrónica y directa por parte de los propios países. Conforme a lo recomendado en el Plan de acción mundial, se invitará a expertos técnicos, representantes de programas nacionales, organizaciones internacionales y al sector privado que interesen a que ayuden a elaborar una metodología eficiente con la que se pueda seguir de cerca la erosión genética.

Códigos de conducta y directrices

47. **El Código Internacional de Conducta para la Recolección y Transferencia de Germoplasma Vegetal**, aprobado por la Conferencia de la FAO en 1993 como Resolución 8/93, sirve de guía que deben de utilizar los gobiernos hasta que desarrollen sus propios reglamentos nacionales. En su sexta reunión, la Comisión reconoció que el Código podría necesitar actualizaciones a la luz, en particular, del Compromiso Internacional revisado, y pidió a la Secretaría que preparase cuestionarios que facilitasen su función de vigilancia y permitieran introducir cualquier elaboración, modificación o actualización necesaria.

48. A solicitud de la Comisión se preparó un proyecto de **Código de Conducta sobre la Biotecnología** en cuanto afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, proyecto que examinó en su quinta reunión, en 1993. En dicho proyecto de Código se incluyen disposiciones para aprovechar al máximo los efectos positivos de la biotecnología y reducir al mínimo sus potenciales efectos negativos, así como para fomentar el acceso a las agrobiotecnologías pertinentes. Conforme a lo recomendado, la FAO, transmitió el componente de bioseguridad del proyecto del Código a la Secretaría del CDB como aportación a su labor. La Comisión, en su sexta reunión, acordó seguir elaborando otros elementos del proyecto del Código hasta después de la revisión del Compromiso Internacional.

49. La FAO y el IPGRI vienen publicando conjuntamente desde 1989 *Directrices Técnicas para el Traslado Seguro de Germoplasma Vegetal* como parte de su respectivas actividades fitosanitarias. Para la fecha de la sexta reunión se habían publicado las siguientes directrices: cacao, aroideas comestibles, *Musa ssp.* batata o boniato, ñame, leguminosas, yuca (mandioca), cítricos, vid, vainilla, coco, azúcar de caña, pequeños frutos y cereales de zonas templadas de grano pequeño.

50. La Comisión en su sexta reunión acordó una serie de *Normas para bancos de genes* preparadas conjuntamente por la FAO y el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), y pidió que se le presentasen para su examen normas sobre colecciones *in vitro* y para bancos de genes sobre

Progresos desde la sexta reunión y asuntos a examen

51. Los ulteriores avances en los dos Códigos de Conducta están pendiente de que se termine la revisión del Compromiso Internacional.

52. Las *Normas para bancos de genes* se han publicado ahora y están siendo objeto de amplia utilización. Desde la sexta reunión, se han publicado ulteriores directrices técnicas para el traslado seguro de germoplasma vegetal para *Musa* spp. (segunda edición), frutas de hueso, y *Eucalyptus* spp. Se están preparando directrices para *Pinus* spp., *Allium* spp., y papa (patata). Por consejo de las consultas de expertos organizadas por el IPGRI, el ICRISAT y el CIAT, se están dando los últimos toques actualmente a la *Regeneración de muestras en colecciones de semillas: guía para las decisiones*, y se están elaborando *Directrices para la ordenación de bancos de genes sobre el terreno e in vitro*: si estos documentos estuvieren listos para la fecha de la reunión, se facilitarían.

Red internacional de Colecciones *Ex situ* bajo los auspicios de la FAO

53. La Comisión pidió en 1989 que se organizara la Red internacional, de conformidad con el Artículo 7.1 (a) del Compromiso Internacional, debido a la incertidumbre que reinaba entonces en cuanto a la situación jurídica del germoplasma *ex situ* depositado en bancos de germoplasma y la falta de acuerdos apropiados para asegurar su conservación segura. Debido a que las disposiciones del CDB relativas al acceso a los recursos genéticos (Artículo 15) no son aplicables a las colecciones *ex situ* formadas antes de su entrada en vigor, en la Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi se reconoció la necesidad de solucionar esta cuestión en el marco del Sistema mundial de la FAO.

54. Doce Centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional firmaron en 1994 acuerdos con la FAO, incorporando la mayoría de sus colecciones (unas 500 000 muestras) a la Red internacional. En virtud de estos acuerdos, los Centros aceptan, en particular, las de mantener el germoplasma designado “en depósito en beneficio de la Comunidad Internacional”, y “no reclamar la propiedad o reivindicar derechos de propiedad intelectual sobre el germoplasma designado y la información conexa”.

Progresos desde la sexta reunión¹⁴ y asuntos de examen

55. En su sexta reunión, la Comisión examinó los modelos de acuerdos revisados para adherirse a la Red, armonizados con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y convino en que continuasen las negociaciones con los 32 países que habían expresado su voluntad de incorporarse a la Red, utilizando los acuerdos revisados cuando fuera el caso. Observó que la forma final de tales acuerdos dependerá del resultado de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.

56. Durante la preparación de la Conferencia Técnica Internacional, varios países más expresaron su interés en incorporarse a la Red internacional. En las reuniones subregionales intergubernamentales se formularon varias recomendaciones pertinentes, especialmente en el sentido de que las instituciones que, antes de la entrada en vigor del Convenio, habían adquirido compromisos para la disponibilidad y la conservación a largo plazo de sus colecciones en el ámbito del antiguo registro de colecciones base del CIRF, deberían incorporar ahora esas colecciones a la Red internacional. Estas colecciones procedentes de todo el mundo, muchas de las cuales se hicieron con el apoyo del CIRF, representan con las del GCIAI, alrededor del 25 por ciento de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de todo el mundo (y, sin lugar a dudas, una proporción mucho mayor de las muestras únicas del mundo).

57. Desde la sexta reunión, el Programa para todo el sistema del GCIAI sobre recursos genéticos ha revisado las operaciones de bancos de genes de los centros, con participación de la FAO, de lo que se

¹⁴ El primer *Informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo* contiene el estudio más actualizado y completo de las colecciones *ex situ* de todo el mundo. En el documento CPGR-6/95/Inf.10,

ha desprendido que la mayoría de los bancos de genes están administrados satisfactoriamente y en general bien gestionados, aunque con escasos recursos. Este estudio está a disposición de la reunión para su información.

58. En 1998 toca renovar los acuerdos de 1994 con los 12 centros del GCAI. Con sujeción a las directrices de la Comisión, la Secretaría propondría prorrogar la vigencia de los actuales acuerdos, en espera de que se termine la revisión del Compromiso Internacional.

59. Se han celebrado consultas entre la Secretaría de la Comisión, la Oficina Jurídica de la FAO y el IPGRI en relación con la Red internacional de Recursos Genéticos del Coco con el fin de incorporar en la Red internacional bajo los auspicios de la FAO las colecciones respectivas que tienen en su poder los países huéspedes por cuenta de sus respectivas regiones y que forman parte de la red. Si estuviera listo a tiempo un proyecto de acuerdo, se señalaría a la atención de la Comisión en esta reunión para recabar sus orientaciones.

Otras redes

60. En estos últimos años se ha reconocido la complementariedad de las estrategias *in situ* y *ex situ*. La Comisión ha pedido el establecimiento de *redes de zonas de conservación in situ*, que incluiría la conservación de cultivos “en fincas” y la conservación *in situ* de plantas silvestres afines. El *Plan de acción mundial* contiene una serie de actividades prioritarias específicas para la conservación *in situ* y propone un aumento de la asignación de recursos con este fin, sobre todo en los países en desarrollo; ofrece ahora un marco concertado para la conservación *in situ* de los recursos relativos a cultivos genéticos. La conservación *in situ* constituye la principal estrategia para la ordenación de los recursos genéticos de especies de árboles forestales de hoja perenne, en gran parte silvestres y muy diversas. La necesidad de incorporar aspectos de conservación de recursos genéticos en estrategias de ordenación de zonas protegidas figura entre los criterios declarados de la mayoría de las iniciativas internacionales en curso sobre ordenación forestal sostenible. Tal como recomendó la Comisión, se proyecta que la Consulta Internacional de Expertos a Nivel Mundial de la FAO, que se celebrará en 1998 sobre Conservación de Ecosistemas y Desarrollo Rural Sostenible, incluya un examen de la función de las zonas protegidas en la conservación *in situ*.

61. En la sexta reunión, la Comisión reconoció las redes relativas a cultivos como un elemento útil para integrar actividades sobre recursos fitogenéticos en el Sistema mundial y fortalecer las vinculaciones de carácter práctico entre la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos relativos a cultivos. La FAO ha seguido, por consiguiente, apoyando el establecimiento de redes mundiales y regionales relativas a los cultivos, que abarcan una amplia gama de especies cultivadas, en estrecha colaboración con las pertinentes organizaciones científicas. En el documento CGRFA-7/97/8.1 se ofrece la información actual sobre esas redes relativas a cultivos. En el *Plan de acción mundial* se declaraba que a la Comisión se le debe tener normalmente informada del estado de la diversidad en las colecciones y poblaciones para el mejoramiento genético de los principales cultivos de interés para la seguridad alimentaria mundial. Dentro del proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional, se sugería que las redes específicas de cultivos podían informar a la Comisión sobre estos asuntos.

Cooperación regional

62. La Comisión tomó nota, en su cuarta reunión, de los esfuerzos de colaboración, en el plano regional, sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y propuso “que la FAO por medio de sus conferencias regionales, fomentase y fortaleciese la cooperación y las estructuras intergubernamentales y regionales en este sector y que el tema figurase en el programa de las conferencias regionales de la FAO”. La reunión regional intergubernamental para América Latina y el Caribe del proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional recordó esta recomendación y elaboró una propuesta para la región¹⁵. Las reuniones preparatorias habidas en otras reuniones también subrayaron la importancia de potenciar la coordinación regional y

subregional. En 1997, la FAO y el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola) firmaron un acuerdo para cooperar en el refuerzo del sistema mundial a nivel regional en América Latina y el Caribe.

Orientaciones esperadas de la Comisión

63. En el contexto del mandato ampliado de la Comisión y en consonancia con el párrafo 2 iv) y 2 v) de su mandato¹⁶, la Comisión tal vez quiera considerar como ella y la FAO pueden cooperar de la forma más eficaz posible con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en el sector de la agrobiodiversidad (véanse párrs. 5, 6, 9 y 15), en particular a través de :

- los mecanismos adecuados de cooperación y coordinación con objeto de evitar duplicaciones y asegurar la coordinación, la sinergia y, en la medida de lo posible, enfoques integrados entre los sectores agrícola y medioambiental, tanto en plano nacional e internacional (véase párr. 5) ;
- la formulación de estrategias y planes apropiados (véanse párrs. 8, 32 y 33) ;
- la definición de las políticas y las prioridades, en particular los criterios de financiación) (véanse párrs. 8, 33 y 34);
- la armonización de la presentación de informes nacionales sobre agrobiodiversidad en los diversos foros (véanse párrs. 39, 41 y 44 ; véanse también documentos CGRFA-7/97/5).

Las orientaciones en relación con esta coordinación puede que necesiten abarcar la cooperación con los órganos sectores y sus secretarías. En este sentido se señalan a la atención de la Comisión los párrafos 5-10 de este documento y la Decisión III/11, que figura en el informe de la Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (en el documento UNEP/CDB/COP/3/REP).

64. La Comisión tal vez quiera impartir orientaciones sobre cómo su mandato ampliado puede influir en el desarrollo futuro de los diversos elementos del Sistema mundial, y formular recomendaciones a este respecto de acuerdo con el párr. 2 ii) del mandato (véanse párrs. 2 y 39).

65. En el marco del Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, la Comisión tal vez quiera considerar los siguientes puntos :

- Seguimiento de los avances hechos para la aplicación del *Plan de acción mundial* y forma de poder facilitar el examen o reajustes futuros de dicho *Plan*. (véase párr. 35; véase también documento CGRFA-7/97/5).
- Financiación y/o mecanismos de financiación para la aplicación del *Plan de acción mundial* (párrs. 8, 24-28, 30 y 31-35 ; véase también el anexo del documento CGRFA-7/97/4).
- Procedimiento propuesto para la actualización del Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo (véase párr.39; véase también documento CGRFA-7/97/5).
- Ulterior desarrollo, mejora y revisión del Sistema mundial de información y alerta en plan colaborativo, en particular la elaboración del componente de alerta (párrs. 40-46).
- Designación (o reconfirmación) por los países de puntos nacionales de coordinación (véanse párrs. 39-44).
- Prórroga de los acuerdos actuales estipulados con los 12 centros del GCIAI, y el posible acuerdo con la Red internacional de recursos genéticos del coco, en el marco de la Red internacional de colección *ex situ* bajo los auspicios de la FAO (párrs. 58 y 59).
- Cómo la red de recursos fitogenéticos regionales y específicos de cultivos pudiera contribuir a la aplicación del *Plan de acción mundial* y, a ser posible, informar a la Comisión sobre asuntos como el estado de diversidad de determinados cultivos

-
- Cómo pudiera reforzarse la colaboración regional en el plano intergubernamental (párr. 62).

APENDICE 1
PARTICIPACION DE PAISES EN EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPALES
COMPONENTES DEL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y
UTILIZACION SOSTENIBLE DE RECURSOS FITOGENETICOS (febrero de 1997)

AFRICA	AMERICA DEL NORTE	ASIA Y PACIFICO SUDOCCIDENTAL	EUROPA
Angola 1/2/3	Canadá 1/3/4	Australia 1/2/3	Albania 1/3
Argelia 1/2	Estados Unidos de América 1/3/4	Bangladesh 1/2/3/4	Alemania 1/2/3/4
Benin 1/2		Bhután 3	Armenia 1/3
Botswana 1/3		Camboya 3	Austria 1/2/3
Burkina Faso 1/2/3	AMERICA LATINA Y EL CARIBE	China 1/3/4	Belarús 3
Burundi 1/3	Antigua y Barbuda 1/2/3	Corea, Rep. de 1/2/3	Bélgica 1/2/3
Cabo Verde 1/2/3	Argentina 1/2/3/4	Fiji 2	Bosnia y Herzegovina 1
Camerún 1/2/3	Bahamas 1/2/3	Filipinas 1/2/3/4	Bulgaria 1/2/3
Congo 1/2/3	Barbados 1/2/3	India 1/2/3/4	Comunidad Europea 1
Côte d'Ivoire 1/2/3	Belice 1/2	Indonesia 1/3	Chipre 1/2/3
Chad 1/2	Bolivia 1/2/3	Islas Cook 3	Croacia 1/3
Eritrea 1/3	Brasil 1/3/4	Islas Salomón 1/2/3	Dinamarca 1/2/3/4
Etiopía 1/2/3/4	Colombia 1/2/3/4	Japón 1/3	Eslovenia 1/3
Gabón 1/2/3	Costa Rica 1/2/3/4	Malasia 1/3	España 1/2/3/4
Gambia 1/3	Cuba 1/2/3	Maldivas 1/3	Estonia 1/3
Ghana 1/2/3	Chile 1/2/3/4	Mongolia 1/3	Finlandia 1/2/3/4
Guinea 1/2/3	Dominica 1/2/3	Myanmar 1/3	Francia 1/2/3/4
Guinea Bissau 1	Ecuador 1/2/3/4	Nepal 1/2/3	Georgia 1
Guinea Ecuatorial 1/2/3	El Salvador 1/2/3	Niue 3	Grecia 1/2/3
Kenya 1/2/3/4	Granada 1/2/3	Nueva Zelandia 1/2/3	Hungría 1/2/3
Lesotho 1/3	Guatemala 1/3	Pakistán 1/3/4	Irlanda 1/2/3
Liberia 1/2	Guyana 1/3	Papua Nueva Guinea 1/2/3	Islandia 1/2/3
Madagascar 1/2/3/4	Haití 1/2/3	Rep. Pop. Dem. de Corea 1/2/3	Israel 1/2/3
Malawi 1/2/3	Honduras 1/2/3	Samoa 1/2/3	Italia 1/2/3/4
Malí 1/2/3	Jamaica 1/2/3	Sri Lanka 1/2/3	Letonia 1/3
Marruecos 1/2/3/4	México 1/2/3/4	Tailandia 1/3	Liechtenstein 2
Mauricio 1/2/3	Nicaragua 1/2/3	Tonga 1/2/3	Lituania 1/3
Mauritania 1/2/3	Panamá 1/2/3	Vanuatu 1	Malta 1/3
Mozambique 1/2/3	Paraguay 1/2/3	Viet Nam 1/3	Moldova 3
Namibia 3	Perú 1/2/3		Noruega 1/2/3/4
Níger 1/2/3	Rep. Dominicana 1/2/3	CERCANO ORIENTE	Países Bajos 1/2/3
Nigeria 3	San Cristóbal y Nieves 1/3	Afganistán 1	Polonia 1/2/3
República Centroafricana 1/2/3	San Vicente y las Granadinas 1/3	Arabia Saudita 3	Portugal 1/2/3
Rwanda 1/2/3	Santa Lucía 1/3	Azerbaiyán 1/3	Reino Unido 1/2/3/4
Senegal 1/2/3/4	Suriname 1/3	Bahrein 2	República Checa 1/2/3/4
Seychelles 3	Trinidad y Tobago 1/2/3	Egipto 1/2/3	República Eslovaca 1/3
Sierra Leona 1/2/3	Uruguay 1/3/4	Irán 1/2/3/4	Rumania 1/2/3
Sudáfrica 1/2/3	Venezuela 1/3	Iraq 1/2/3/4	Rusia 2/3
Sudán 1/2/3		Jordania 1/3	Suecia 1/2/3/4
Swazilandia 1/3		Kazakstán 3	Suiza 1/2/3/4
Tanzania 1/2/3		Kuwait 2/3	Turquía 1/2/3/4
Togo 1/2/3/4		Líbano 1/2/3	Ucrania 3
Uganda 1/3		Libia 1/2/3	Yugoslavia 1/2/3
Zaire 1/3		Omán 2/3	
Zambia 1/2/3		Qatar 3	
Zimbabwe 1/2/3		Siria 1/2/3/4	
		Túnez 1/2/3/4	
		Turkemenistán 3/4	
		Uzbekistán 1/2/3/4	
		Yemen 1/2/3/4	

* 171 países y la Comunidad Europea participan activamente en el desarrollo de los principales componentes del Sistema mundial. No se enumeran aquí otros elementos del Sistema, como el Código de Conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal y el Sistema de información y alerta mundial, que no tienen composición individual.

1/ Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (150 países y la Comunidad Europea).

2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (111).

APENDICE 2

**DECISION II/15: SISTEMA MUNDIAL DE LA FAO PARA LA CONSERVACION Y
UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS
PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

La Conferencia de las Partes:

“*Reconociendo* la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas,

“*Tomando* nota del Sistema mundial sobre la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación elaborado por países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, y de la recomendación para su fortalecimiento incluida en el capítulo 14 del Programa 21;

“*Recordando* que en la resolución 3 del Acta Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoció “la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos, en el marco del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, en particular : a) el acceso a las colecciones ex situ que no hayan sido adquiridas de conformidad con el presente Convenio ; y b) la cuestión de los derechos de los agricultores”,

“1. *Considera* que los asuntos pendientes deben resolverse lo antes posible;

“2. *Declara* su apoyo al proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO para dar cumplimiento a estas recomendaciones, especialmente:

“1) Aplicando la resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para armonizar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

“2) Convocando la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, en cuyo contexto se están elaborando, en un proceso impulsado a nivel nacional, dos importantes elementos del Sistema mundial, el primer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.